



Devolvemos vida al planeta



Firmado digitalmente por:
OSCAR GUILLERMO LECAROS
JIMENEZ DNI:72044420
RUC:20103030791
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2025 10:12:25-0500

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

T.S.D. N° 032-2025

EL SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA ACTIVOS MINEROS S.A.C., de conformidad con el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

CERTIFICA:

Que, en la Sesión de Directorio No Presencial N° 575-2025-AM de fecha 13 de noviembre del año 2025, realizada bajo la Presidencia del Ing. Karl Maslo, contando con el quórum reglamentario, el Directorio adoptó el Acuerdo que corre en Acta, cuyo texto es el siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 01-575-2025

VISTOS: El Resumen Ejecutivo N° 012-2025-GG de la Gerencia General, el Informe N° 011-2025/GG-OPMC de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, el Informe N° 135-2025-GL de la Gerencia Legal y **OÍDA** la exposición del Gerente General:

El Directorio luego de una breve deliberación y por unanimidad:

ACORDÓ:

1. Aprobar la actualización de la Política Remunerativa, con el fin de fortalecer la transparencia, equidad y claridad en la gestión de compensaciones, asegurando criterios objetivos y alineados con la estructura organizacional y los lineamientos corporativos.
2. Disponer su inclusión en el Compendio de Políticas Institucionales de AMSAC, versión 11, que estará conformada por 16 Políticas para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo:
 - Política de Auditoría
 - Política de Gestión Integral de Riesgos
 - Política de Cumplimiento Normativo y de Obligaciones y Compromisos
 - Política de Prevención y Solución de Conflictos
 - Política de Información y Comunicación
 - Política de Sostenibilidad y Conducta Empresarial Responsable
 - Política de Inversiones en Proyectos de Remediación Ambiental Minera
 - Política de Innovación
 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Integridad, Anticorrupción y Seguridad de la Información
 - Política de Gestión Documental
 - Política de Gestión Humana
 - Política Remunerativa
 - Política de Participación de Agentes Externos



Devolvemos vida al planeta

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

- Política Contable
- Política de Dividendos
- Política de Endeudamiento

3. Encargar a la Gerencia General disponer las acciones conducentes a la implementación del presente acuerdo.
4. Dispensar el presente acuerdo de la lectura y aprobación del Acta.

Lima, 4 de diciembre de 2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Oscar Lecaros Jiménez
Secretario de Directorio

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD Y CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

1. Objeto

La Política de Sostenibilidad y Conducta Empresarial Responsable (CER) de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) tiene por objeto establecer los principios, enfoques y compromisos que guían la actuación de la empresa en materia de sostenibilidad y conducta empresarial responsable, en el marco de la ética corporativa y los derechos humanos. Esta política alinea las operaciones de AMSAC con los más altos estándares internacionales, promoviendo una gestión corporativa ética, transparente, económica, social y ambientalmente responsable en todos sus operaciones, proyectos y relaciones con sus grupos de interés, con énfasis en los pueblos indígenas y minorías étnicas.

2. Alcance

La presente Política es de aplicación para todos los colaboradores de AMSAC, así como para sus contratistas, proveedores, aliados y terceros con quienes se establezcan relaciones contractuales o de colaboración. Aplica a todas las operaciones, proyectos y decisiones institucionales, en todo el territorio nacional.

3. Base Normativa

- Constitución Política del Perú.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE, y sus modificatorias.
- Lineamiento corporativo de responsabilidad social corporativa, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2015/DE-FONAFE.
- Norma ISO 26000:2010 Guía de Responsabilidad Social.
- Norma IQNet SR 10:2015 Sistemas de Gestión de la Responsabilidad Social.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III) del 10.dic.1948.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas, proclamado por el Secretario General de las Naciones Unidas, el 31.ene.1999.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución A/RES/70/1 del 25.set.2015: "Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Guía de la OCDE de Debida diligencia para una Conducta Empresarial Responsable.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

4. Glosario de Términos

- **Área de influencia.-** Espacio geográfico donde se generan impactos significativos por las actividades de AMSAC, los cuales pueden beneficiar a los ecosistemas o a sus componentes, como flora, fauna, agua, aire, poblaciones, paisajes y restos arqueológicos.

- **Cadena de valor sostenible de remediación ambiental.-** Conjunto de relaciones, procesos y actores que proveen bienes, servicios, obras y mano de obra para proyectos de remediación de pasivos ambientales mineros, gestionados con criterios de sostenibilidad, derechos humanos y oportunidades inclusivas para comunidades locales, conforme a estándares internacionales.
- **Conducta empresarial responsable (CER).-** Prácticas empresariales alineadas a principios éticos, derechos humanos, sostenibilidad ambiental y transparencia.
- **Debida diligencia.-** Proceso de identificación, prevención, mitigación y rendición de cuentas frente a impactos negativos en derechos humanos y sostenibilidad.
- **Desarrollo sostenible.-** Desarrollo que cubre las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. Se refiere a la integración de metas de una calidad de vida elevada, salud y prosperidad con justicia social; y, al mantenimiento de la capacidad de la tierra para conservar la vida en toda su diversidad.
- **Grupos de interés.-** Conjunto de personas naturales y/o jurídicas que por sus características comunes pueden verse significativamente afectados, o afectar positivamente o negativamente el desarrollo de las actividades de AMSAC.
- **Involucramiento con los grupos de interés.-** Creación de oportunidades de diálogo entre AMSAC y uno o más de sus grupos de interés, con el objetivo de lograr un relacionamiento óptimo entre los mismos, tomando en cuenta sus características, expectativas y objetivos empresariales.
- **Mecanismo de reclamos:** Canal accesible para que comunidades y partes interesadas puedan expresar preocupaciones y denuncias relacionadas con derechos humanos y sostenibilidad.
- **Objetivos de desarrollo sostenible.-** También conocidos como objetivos globales, fueron definidos por las Naciones Unidas, como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.
- **Responsabilidad social corporativa.-** Comportamiento ético y transparente que genera valor social, integrado en toda la empresa, considerando las expectativas de sus grupos de interés y trascendiendo el cumplimiento normativo; con el fin de contribuir a su sostenibilidad, la de la sociedad y su entorno, enmarcado por prácticas eficientes, modernas y de calidad.
- **Sostenibilidad.-** Gestión equilibrada de los aspectos económicos, sociales y ambientales para el desarrollo presente sin comprometer a las generaciones futuras. La Responsabilidad social corporativa se considera una parte integral de la Sostenibilidad, que es un concepto más amplio y estratégico.
- **Transición energética justa.-** Cambio hacia energías sostenibles que considera el impacto social y laboral de dicha transición.
- **Trascender el cumplimiento normativo.-** Estado que genera valor social y que va más allá del cumplimiento de la Ley.
- **Transparencia.-** Apertura respecto a las decisiones y actividades que afectan a la sociedad, la economía y el medio ambiente; y, la voluntad de comunicarlas de manera clara, oportuna, honesta.

- **Valor social.**- Es el resultado de generar mejoras en la vida de las personas o la sociedad en su conjunto, utilizando eficientemente los recursos disponibles.

5. Lineamientos

La Alta Dirección de AMSAC asume el liderazgo y compromiso con la gestión de la sostenibilidad y conducta empresarial responsable, con el objetivo de demostrar un comportamiento ético y transparente que genere valor económico, social y ambiental en todas sus operaciones, proyectos y relaciones con sus grupos de interés, con énfasis en los pueblos indígenas y minorías étnicas, trascendiendo el cumplimiento normativo, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible, en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Mundial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Directivas y Guías de la OCDE, el Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política del Perú, la Normas ISO 26000 e IQNet SR 10, entre otros estándares internacionales de gestión, así como los lineamientos corporativos establecidos por FONAFE. Asimismo, AMSAC gestiona los aspectos sociales y ambientales con la misma prioridad que los aspectos operativos, económicos, administrativos y de buen gobierno corporativo.

Por ello, AMSAC asume los siguientes compromisos con la gestión de la sostenibilidad y conducta empresarial responsable:

1. **Buen Gobierno Corporativo:** Integrar la sostenibilidad y conducta empresarial responsable a la cadena de valor de las operaciones, proyectos y relaciones con sus grupos de interés, implementando las mejores prácticas empresariales en dicha materia, sistemas de trazabilidad, rendición de cuentas y debida diligencia.
2. **Derechos Humanos:** Respetar los derechos humanos y laborales, prevenir la discriminación, así como prohibir el trabajo forzoso e infantil en todas las operaciones, proyectos y relaciones con sus grupos de interés.
3. **Equidad de Género y No Discriminación:** Promover la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en las operaciones y proyectos de la empresa, así como la equidad de oportunidades en el ámbito laboral, asegurando la no discriminación.
4. **Transparencia:** Compartir de forma clara, accesible, veraz y oportuna la información relevante de nuestras decisiones, acciones, políticas, resultados y riesgos, especialmente aquellos que afectan a nuestros grupos de interés.
5. **Ética Pública:** Prevenir actos de corrupción y conductas contrarias al Código de Ética y Conducta de la empresa.
6. **Gestión Ambiental, Transición Energética Justa y Cambio Climático:** Prevenir y mitigar impactos ambientales, incluyendo los del cambio climático; fomentar el uso responsable de recursos; promover iniciativas de economía circular y energía sostenible, segura y asequible que contribuyan a una transición energética justa;

medir, controlar, reducir y/o evitar las emisiones de gases de efecto invernadero en las actividades de la empresa.

7. **Gestión de la Cadena de Valor sostenible:** Exigir y promover la adopción de estándares sostenibles y de conducta empresarial responsable por parte de los contratistas y proveedores, en el marco de la normativa de contrataciones públicas.
8. **Diálogo, participación y relacionamiento con grupos de interés:** Establecer y gestionar relaciones de confianza, constructivas y de respeto mutuo con nuestros grupos de interés, promoviendo procesos permanentes de diálogo transparente, participación y comunicación, informando oportunamente a las poblaciones de las comunidades y actores locales en las zonas de influencia sobre los alcances de los proyectos, y fomentando el desarrollo territorial. Analizar y responder a necesidades y/o expectativas de grupos de interés clave mediante canales de comunicación accesibles.
9. **Mecanismos de Quejas y Reclamos:** Implementar mecanismos accesibles y eficaces para la recepción y atención de quejas y reclamos relacionados con sostenibilidad y derechos humanos, a fin de atender oportunamente las inquietudes de nuestros grupos de interés.
10. **Cumplimiento de compromisos:** Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos voluntariamente con los grupos de interés y de aquellos que se derivan del cumplimiento de la normativa legal aplicable.
11. **Iniciativas de desarrollo sostenible:** Promover iniciativas de desarrollo sostenible, productivas, educativas o ambientales, cocreadas con las poblaciones en las zonas de influencia de nuestros proyectos a través de equipos de relaciones comunitarias, articulando esfuerzos con el gobierno nacional, regional y local, a fin de contribuir con la mejora de la calidad de vida, la autogestión y el bienestar de sus grupos de interés, con miras al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
12. **Diversidad cultural y étnica:**
 - a) Reconocer, respetar y valorar la diversidad e identidad cultural, étnica y territorial de las poblaciones en las zonas de influencia a nuestros proyectos, en especial de los pueblos indígenas, originarios y otras minorías étnicas, con sus diferentes aspiraciones y derechos a mantener sus costumbres y sus prácticas sociales.
 - b) Respetar el derecho a la consulta previa, libre e informada, cuando corresponda según el marco normativo aplicable, asegurando procesos culturalmente adecuados, participativos y de buena fe.
 - c) Evitar cualquier impacto adverso no consentido sobre sus territorios, medios de vida, costumbres ancestrales y sitios de importancia espiritual o simbólica.
 - d) Fomentar el desarrollo con identidad, enfoque intercultural y equidad de género en las iniciativas de desarrollo sostenible que se promueva en los proyectos.
 - e) Asegurar la no discriminación de personas por razones étnicas, culturales, lingüísticas o de condición socioeconómica en el acceso a oportunidades generadas por la empresa o sus aliados.

6. Funciones y Responsabilidades

a. Gerencia General:

- Liderar la implementación de la presente política.

b. Gerencia de Inversión Privada:

- Coordinar las acciones necesarias que permitan implementar la presente política, así como informar su cumplimiento.
- Diseñar y procurar financiamiento para iniciativas de economía circular que generen valor compartido y promuevan el desarrollo económico de las áreas de influencia.

c. Gerencia de Operaciones y Supervisión de Relaciones Comunitarias

- Diseñar y ejecutar proyectos de remediación ambiental con enfoque de sostenibilidad y conducta empresarial responsable.
- Gestionar riesgos e impactos ambientales y sociales a lo largo del horizonte de los proyectos, considerando la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Procurar empleos temporales y generación de ingresos con enfoque en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.
- Desarrollar programas con componentes sociales con poblaciones indígenas, minorías étnicas, comunidades y poblaciones ubicadas en el área de influencia de los proyectos.

d. Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de Administración y Logística

- Ejercer la debida diligencia previo a la contratación de proveedores y contratistas de toda la cadena de valor sostenible de remediación ambiental, con la finalidad de asegurar el respeto de los derechos humanos, laborales y ambientales.
- Promover la adopción de prácticas de sostenibilidad y conducta empresarial responsable en los contratistas y proveedores de la empresa.

e. Oficina de Planeamiento y Mejora Continua:

- Integrar mecanismos de evaluación de impacto en sostenibilidad y conducta empresarial responsable en cada uno de los proyectos.
- Monitorear el cumplimiento, evaluar los resultados y proponer mejoras a la presente política.

f. Oficina de Gestión Humana:

- Capacitar al personal y fomentar cultura organizacional alineada a la sostenibilidad y conducta empresarial responsable.

g. Supervisión de Imagen Corporativa:

- Diseñar y coordinar estrategias de comunicación que refuercen el compromiso de la empresa con la sostenibilidad, la ética y los derechos humanos, asegurando una narrativa coherente con los principios de la conducta empresarial responsable.

7. Difusión

La política será difundida a todos los niveles de la organización y hacia los grupos de interés, mediante capacitaciones, medios digitales y herramientas de comunicación.

ANEXO

ALINEAMIENTO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE AMSAC CON LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES SOBRE LA CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE (CER)

LÍNEAS DIRECTRICES - CER	POLÍTICA DE AMSAC
Divulgación de información	Política de Información y Comunicación
Derechos Humanos	Política de Sostenibilidad y Conducta Empresarial Responsable
Empleo y Relaciones Laborales	Política de Gestión Humana
Medio Ambiente	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Integridad, Anticorrupción y Seguridad de la Información
Lucha contra el soborno y otras formas de corrupción	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Integridad, Anticorrupción y Seguridad de la Información
Intereses de los consumidores	Política de Prevención y Solución de Conflictos
Ciencia, Tecnología e Innovación	Política de Innovación
Competencia	No aplica
Cuestiones Tributarias	Política Contable